

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGION CARBONIFERA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionario de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/222/2024 con fecha de recepción el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Región Carbonífera.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Nueva Rosita del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, los días veintiuno y veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Juez Ramiro González Muñiz.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de febrero de dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **52** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **69** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de despachos y requisitorias del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **162** medios de auxilio judicial entre exhortos y despachos, y librados **05** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **30** sentencias definitivas y **ninguna** resoluciones interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, asentándose que **NO** fueron recibidos recursos de reconsideración durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **03** amparos directos y se recibieron **02** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que no se realizaron remesas. La información relativa podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Registro de notificadores: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las notificaciones, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los notificadores adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **287** notificaciones en total, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Registro de notificadores”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **517** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Incompetencia.	02
General	Ordinario.	05
General	Especial.	05
General	Paraprocesal.	05

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **07** cuestionarios contestados, con el resultado de los mismos se dará cuenta al Consejo de la Judicatura.

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo.

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. Ramiro González Muñiz	Juez.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	Ramiro González Muñiz.	Juez	Si
2	Josué Abraham Saucedo Alcala.	Secretario Instructor.	Si
3	Cesar Ramírez Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite.	Si
4	Perla Guadalupe García Muñoz	Actuaria	Si
5	Iveth Esperanza Ruiz de la Garza.	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica.
6	Arcelia Yamisleth Álvarez Bocanegra	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica.
7	Silvia Guadalupe García Muñoz.	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica.
8	Monica Lizeth Preciado Perez	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica.

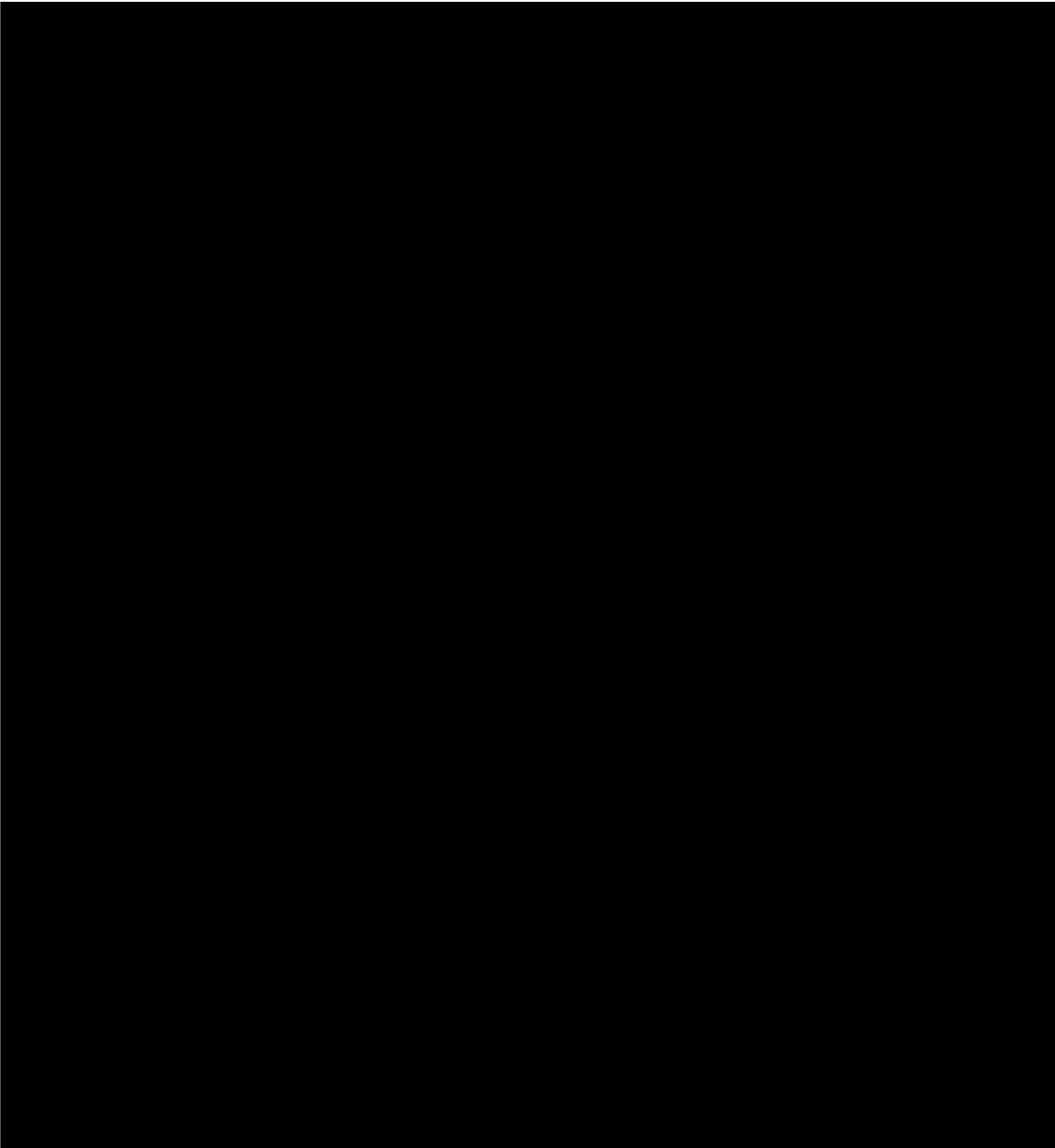
En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.

Aclaración: El licenciado Josue Abraham Saucedo Alcalá se incorporó como Secretario Instructor a partir del 16/04/2024.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

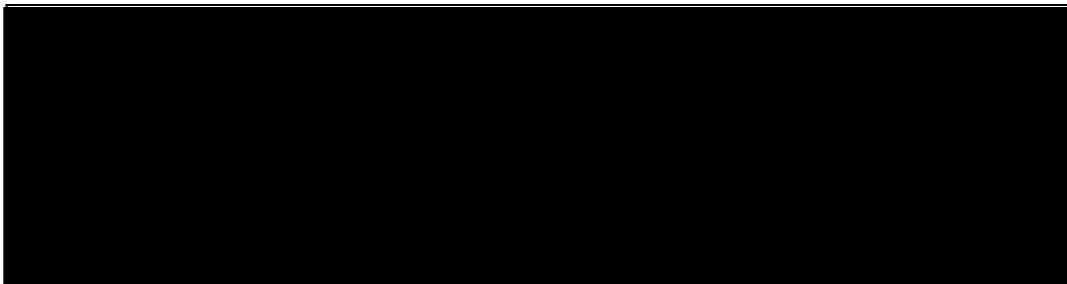
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	52
Total de audiencias desahogadas.	/
Total de audiencias diferidas.	/
Total de audiencias canceladas.	/



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?	
1	38/2024		
2	40/2024		
3	26/2024		
4	92/2023		
5	51/2023		
6	21/2024		
7	26/2024		
8	31/2024		
9	3/2024		
10	22/2023		



ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

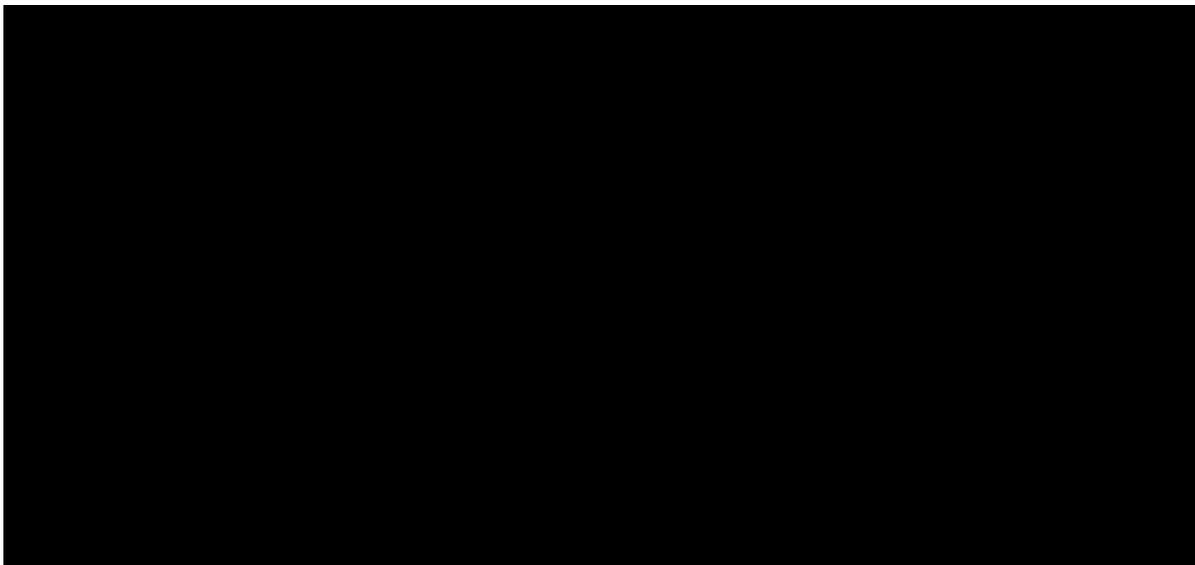
Demandas recibidas	69
Demandas desechadas	0
Asuntos con excepción a la conciliación	29

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último expediente recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Tribunal	Número de expediente	Foja del libro
20/5/2024	20/5/2024	44/2024	11 Vuelta.

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

RECIBIDOS

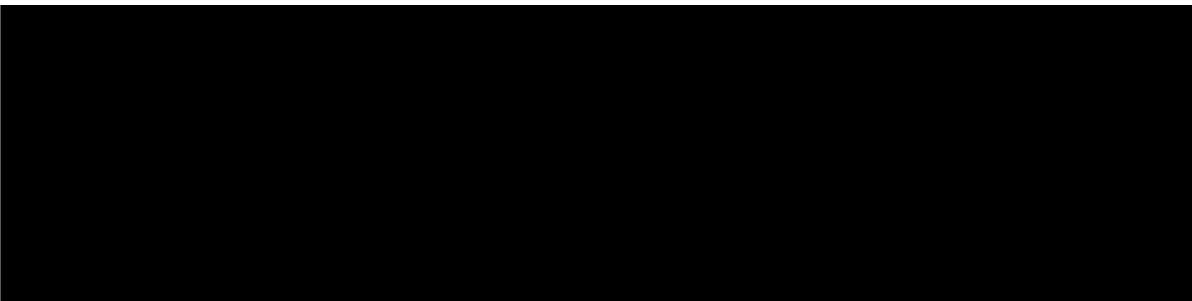
Medio de Auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Despachos	27	27	0
Exhortos	135	130	5

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalia
1	65/2024	15/5/2024	15/05/2024	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	Sin diligenciar.

LIBRADOS

Librados	Regresados
5	4



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

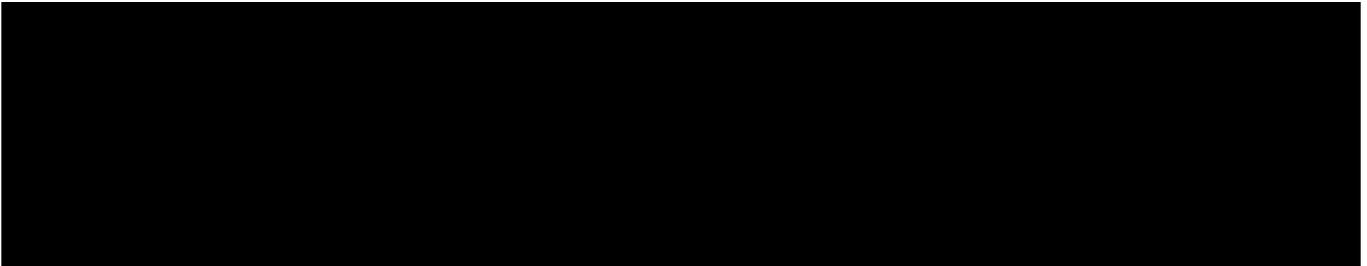
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS

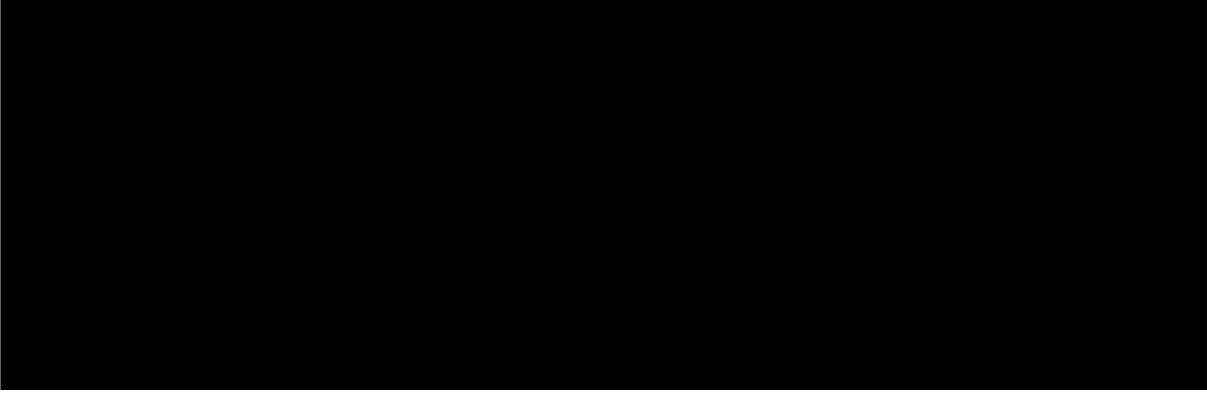
Total de sentencias dictadas dentro del periodo de visita	30
-----------------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

Total de resoluciones interlocutorias dictadas durante el periodo de la visita	0
--------------------------------------------------------------------------------	---



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



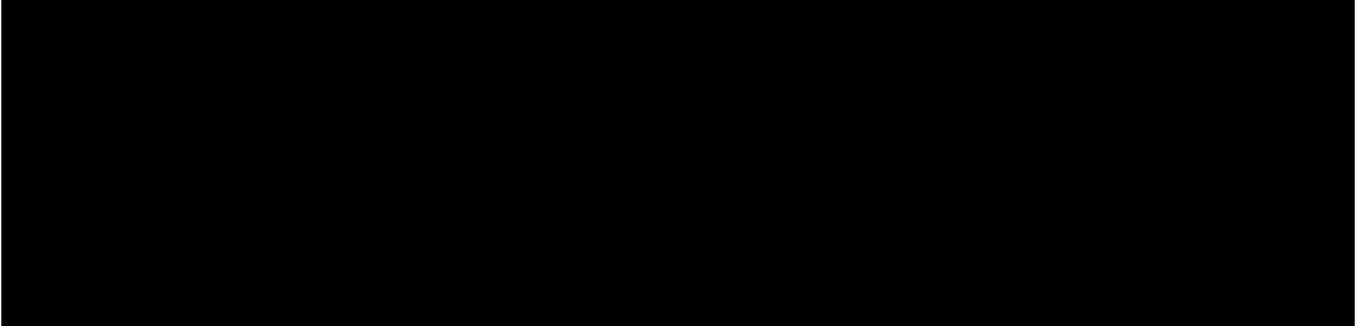
**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		3
Amparos concluidos		0
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		3

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		2
Amparos concluidos		1
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	1
Amparos pendientes de resolución		1

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Aclaración: Bajo protesta de decir verdad la Licenciada Iveth Esperanza Ruíz de la Garza , señaló que durante el periodo que se revisa este Tribunal Laboral no remitió expedientes al Archivo Único. Lo anterior, fue debidamente corroborado en el acta No. 92/ORD/VJG/2024-1 generada por esta Visitaduría Judicial en la Inspección Admnsitrativa realziada al Archivo Único de este Distrito Judicial.

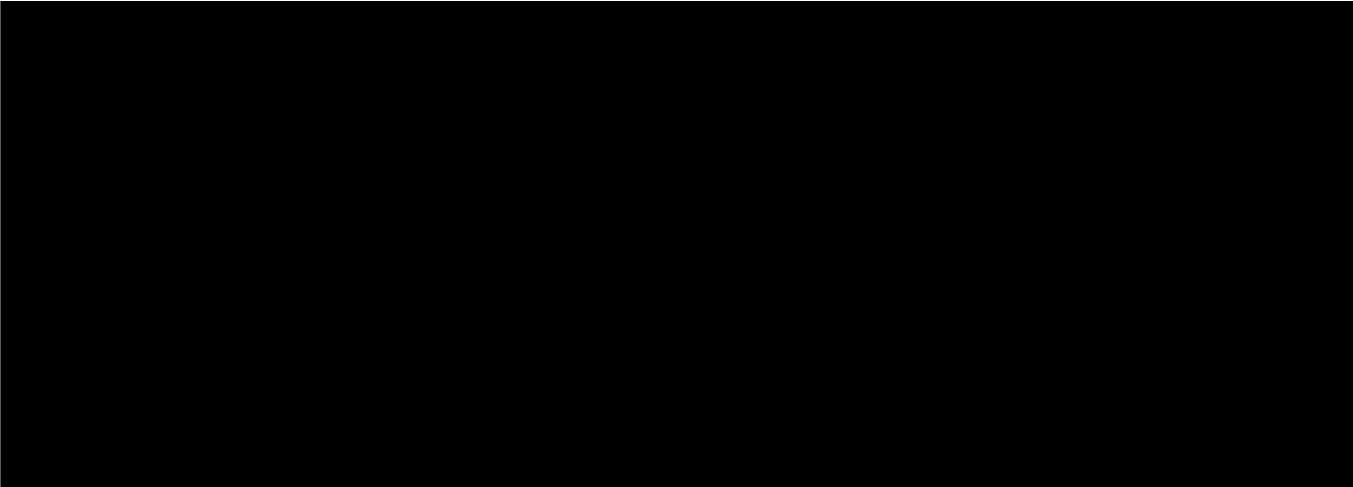
ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
César Ramírez Martínez	205	2
Perla Guadalupe García Muñoz	32	1

Aunado a lo anterior, el Tribunal Laboral reporta haber realizado **50** notificaciones dentro, no cuentan con el registro por separado de oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial.

Aclaración: La Licenciada Perla Guadalupe García Muñoz ingresó a labores como actuario el 1/11/2023.



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **NO** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2023	410
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

NO cuentan con un libro de expedientes facilitados para consulta.

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

NO cuentan con libro de expedientes concluidos.

Motivo	Total
Convenio	18
Desistimiento	3
Desechamiento	0
Incompetencia	2
Notificación de aviso de rescisión	2
Por sentencia	30
Total de expedientes concluidos	55

**ANEXO 13
ACUERDOS**

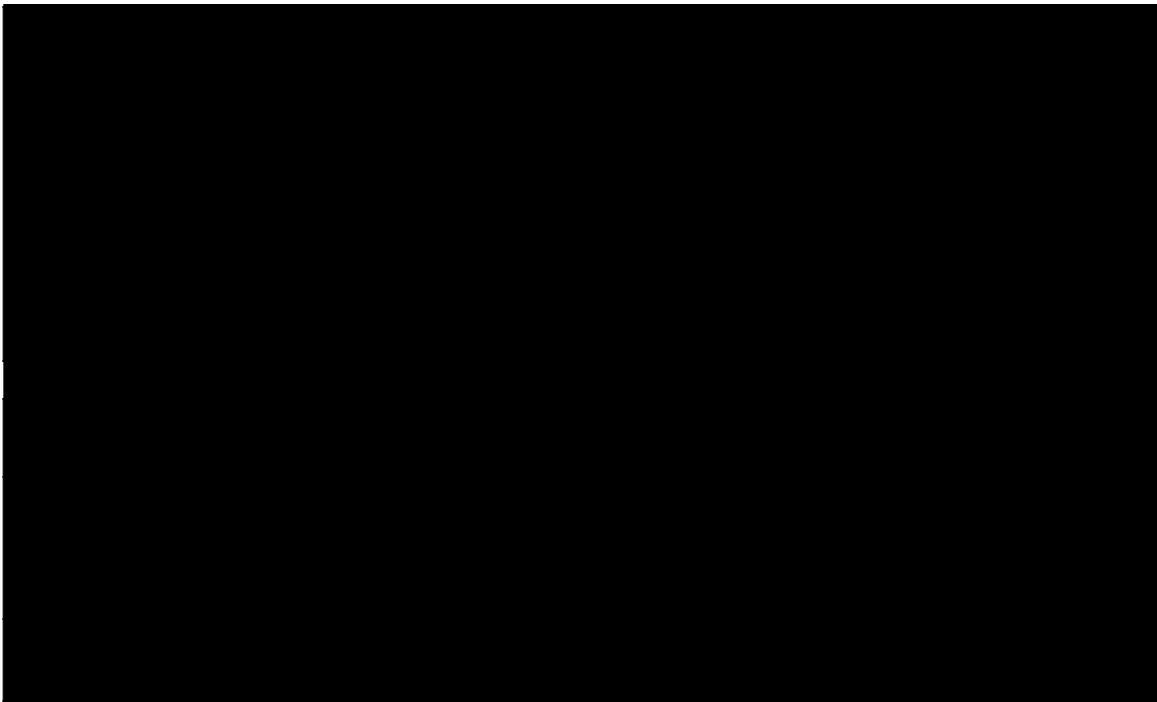
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Tribunal Laboral	517
------------------------------------------------------------	-----

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

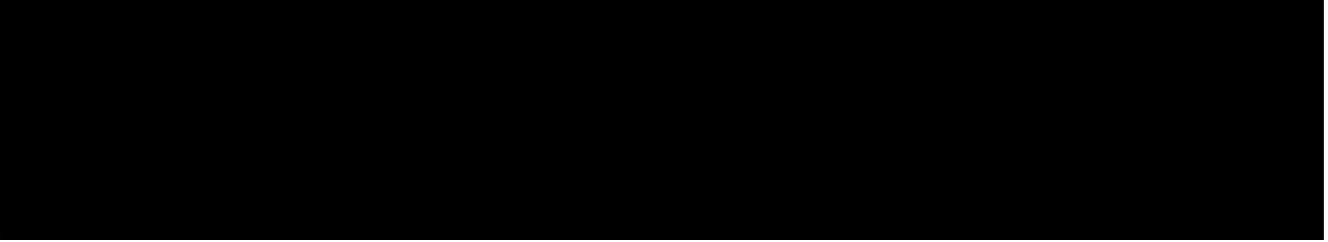
	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Gabriela Martínez Morales	517

Aclaración: El dato de los acuerdos generados durante el periodo de revisión se obtiene por parte del personal del Juzgado de las Listas de Acuerdos publicadas.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:



Análisis de Expedientes Tribunales Laborales

VER. 01/2024

Tabla 1. Generales

Incompetencias

#	Número de expediente	Razón de Incompetencia
1	66/2023	En audiencia preliminar de fecha 29/09/2023 se declara la incompetencia por parte del Órgano Jurisdiccional a razón de que la litis planteada es competencia exclusiva de la Autoridad Federal.
2	118/2023	En acuerdo de fecha 7/12/2023 se declara la incompetencia por parte del Órgano Jurisdiccional a razón de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley Federal de Trabajo.

Tabla 2. Juicio Ordinario

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	Constancia de no conciliación	Excepción a conciliación	Tipo de excepción a conciliación	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Prórroga (Plazo del artículo 873-J)	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	105/2023	Ordinario	07/09/2023	18/09/2023	Si	/	/	18/09/2023	7	20/05/2024	No	182
2	47/2023	Ordinario	18/04/2023	21/04/2023	Si	/	/	21/04/2023	3	16/01/2024	No	195
3	106/2023	Ordinario	13/09/2023	18/09/2023	Si	/	/	18/09/2023	3	24/11/2023	No	52
4	22/2023	Ordinario	03/02/2023	03/02/2023	Si	/	/	07/02/2023	1	10/11/2023	No	200
5	142/2023	Ordinario	11/12/2023	14/12/2023	Si	/	/	14/12/2023	2	22/02/2024	No	53

Tabla 3. Juicio Especial

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	51/2023	Especial	28/04/2023	Admisión	05/05/2023	5	03/05/2024	265

2	127/2023	Especial	24/10/2023	Admisión	27/10/2023	3	08/02/2024	77
3	103/2023	Especial	12/09/2023	Admisión	14/09/2023	2	13/02/2024	110
4	64/2023	Especial	16/06/2023	Admisión	20/06/2023	2	18/01/2024	154
5	91/2023	Especial	23/08/2023	Admisión	28/08/2023	3	18/01/2024	106

Tabla 4. Juicio Paraprocesal

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de la diligencia solicitada, exhibición de la cosa y/o declaración de quien se solicita	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	125/2023	Paraprocesal	17/10/2023	Admisión	20/10/2023	3	/	/
2	128/2023	Paraprocesal	08/11/2023	Admisión	13/11/2023	3	/	/
3	27/2024	Paraprocesal	03/04/2024	Admisión	15/04/2024	8	/	/
4	70/2023	Paraprocesal	10/07/2023	Admisión	31/07/2023	3	/	/
5	24/2024	Paraprocesal	01/04/2024	Admisión	04/04/2024	3	/	/

El Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.